



**Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**1 de mayo de 2011**  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Empujan alternativas en construcción para las familias de clase media**

*(Senador Seilhamer propone viviendas de interés social de hasta 4 habitaciones)*

**El Capitolio** –El presidente de la Comisión de Urbanismo e Infraestructura, Larry Seilhamer Rodríguez anunció que la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto del Senado 1375, de su autoría, que propone viviendas de interés social de hasta un máximo de cuatro habitaciones.

“Los proyectos de vivienda de interés social se limitan a unidades de tres habitaciones y un baño. Pero, este Proyecto fomenta la vivienda de composición mixta, de una a cuatro habitaciones en un mismo complejo de vivienda, atendiendo necesidades particulares de las familias elegibles,” sostuvo el senador Seilhamer Rodríguez.

La pieza legislativa añade a un artículo de la Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda, un inciso que dispone incentivar la construcción de unidades de viviendas mixtas, de uno a cuatro dormitorios, siempre y cuando el precio de venta no exceda el tope correspondiente a la composición de dormitorios. En el caso de una habitación corresponde un máximo ajustado que sea equivalente al 80% del tope que está establecido, con 2 habitaciones correspondería a un 90% de lo señalado y en el caso de 4 dormitorios corresponde hasta un 15% por encima del tope actual determinado para esa cantidad de habitaciones.

También, Seilhamer Rodríguez apuntó que la medida legislativa atiende de forma más amplia las necesidades de los diferentes núcleos familiares elegibles a viviendas de interés social; familias de clase media y baja.

Según la medida legislativa, los esfuerzos para ayudar a familias y personas de moderados y bajos recursos son diversos. Sin embargo, la vivienda multifamiliar se restringe a tres dormitorios y un baño, dejando rezagados a aquellos que necesitan uno o dos dormitorios y hasta

cuatro. Asimismo, en casos donde se cuenta con un solo ingreso, por lo regular estas familias no tienen recursos económicos suficientes para adquirir una residencia de varias habitaciones, aunque la unidad cualifique como vivienda de interés social.

NC/acd